ADMINISTRACIÓN LOCAL

194/25

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

A N U N C I O

Expediente: 2024/14262

Don José Juan Rodríguez Guerrero, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Gobierno Interior y Educación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería.

HACE SABER, que, con fecha 22 de enero de 2025 se ha dictado una resolución –código de validación VHU00-YT1TF-IZ4MI- por esta Concejalía Delegada de Gobierno Interior y Educación del siguiente tenor literal - ID 3305185-:

1. Con 30 de diciembre de 2024 – BOE Número 285, de fecha 26/11/2024- finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, para participar mediante el sistema de oposición libre a la plaza vacante que a continuación se reseña – BOPA. Número 221, de fecha 14/11/2024-:

01.04 TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SERVICIO: 01.04.TD TRANSFORMACIÓN DIGITAL
TÉC. AUX. TRANSFORMACIÓN DIGITAL 641/3/01.04.TD.76
Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar, clase Técnico Auxiliar, Nivel CD 20, Subgrupo de clasificación C1.

2. Asimismo, se hace constar para conocimiento de los Aspirantes e interesados, que mediante acuerdo municipal de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2024, se procedió a desestimar el recurso de reposición interpuesto por Doña Josefa López Fernández con DNI. Número ***1073** frente a las bases de la convocatoria para proveer una plaza de técnico auxiliar de transformación digital mediante el sistema de oposición libre.

Dando por reproducidos todos los documentos que obran este expediente Número 2024/8705, de conformidad con lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las atribuciones asignadas a la Delegación de la Concejalía de Gobierno Interior y Educación, según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía Presidencia de 21 de junio de 2023, (B.O.P.A número 124 de 30 de junio de 2023), es por lo que, **VENGO EN DISPONER:**

Primero. LISTA PROVISIONAL Y, EN SU CASO, DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Conforme a las Base 4ª, expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del

Ayuntamiento, en este caso la Concejalía de Gobierno Interior y Educación, gestora de la Oficina de Recursos Humanos, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión, señalando un plazo de 3 días hábiles para la subsanación. En caso que no hubiera personas excluidas, ni alegaciones, la lista se elevará a definitiva.

El listado de personas admitidas, así como el resto de anuncios relativos al proceso se harán públicos en la sede electrónica y tablón de edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

NÚM	ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
1	GONZÁLEZ CRESPO, JOSÉ MARÍA	***2736**
2	MALDONADO LÓPEZ, FRANCISCO DAVID	***7035**
3	MALDONADO ORTÍZ, JESÚS	***6336**
4	MARTÍNEZ MUNERA, VICTOR	***9906**
5	MOLERO ESCOBAR, GABRIEL	***9999**
6	VENEGAS GARCÍA, DANIEL	***4296**

Segundo. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador, conforme a la base 5ª, estará integrado por los siguientes funcionarios de carrera:

Presidente

Titular: Mariano López Martínez

Suplente: Francisco Javier Vicente Pintor

Vocales:

Titular: Francisco Galindo Cañizares

Suplente: Antonio José Martínez Villegas

Titular: Antonio Sánchez Carrión

Suplente: María Cruz Montoya Alarcón

Titular: María José Rodríguez González

Suplente: Ana María Morillas López

Titular: Francisco Javier Martínez García

Suplente: María José Acién Ruiz

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=eDNkE57A4KjnMtI6IUqanbF23kiaSRKU .

Secretario con voz y sin voto:
Titular: Juan Francisco Iborra Rubio
Suplente: Rosa Dolores Martínez Romera

Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 364/1995. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas anteriormente, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 39/2015.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán ser indemnizados por el concepto de asistencias por participación en procesos de selección, clasificándose atendiendo al Grupo/Subgrupo C1 – Categoría Tercera-, conforme a lo dispuesto en el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Tercero. PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Conforme a la Base 6ª se emplaza a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición en el Centro de la Universidad de Mayores, sito en la Calle Víctor Palomo s/n de Roquetas de Mar, 04740, a las 09:30 horas del día 14 de febrero de 2025.

Realizarán con carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario por escrito de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, una de las cuales es la válida, propuesto por el Tribunal sobre el Anexo I del temario que figura en el programa de la convocatoria en un tiempo máximo de una hora. Se utilizará un mecanismo informático o alfanumérico, de tal forma que durante la corrección del ejercicio por el Tribunal Calificador no se tenga conocimiento del aspirante.

El cuestionario se calificará de la siguiente forma: Para su calificación se tendrá en cuenta el número total de respuestas acertadas. La puntuación total de éstas será minorada en un acierto por cada 3 errores, o la parte que proporcionalmente corresponda, de forma que superarán el ejercicio los aspirantes que contesten correctamente al 50% de las preguntas, una vez aplicada la minoración procedente, conforme a la fórmula expuesta, de deducción de 1 acierto cada 3 preguntas contestadas incorrectamente, o parte proporcional, obteniendo la calificación de “NO APTO” los que no alcancen dicho porcentaje.

Las preguntas no contestadas (o en blanco) no afectarán al cómputo de errores.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, que será la puntuación del 50% del cuestionario contestado correctamente, minorado en la proporción expuesta.

Para la obtención de este resultado se aplicará la siguiente fórmula: {A – E/3} / N x 10 Siendo: N= número total de preguntas del test. A= número total de respuestas acertadas. E= número total de respuestas erróneas.

Finalizada la corrección de los mismos, en caso de realizarse la innominación del aspirante mediante un proceso alfanumérico, será en audiencia pública en el Salón de Plenos en donde se realizará la apertura de los sobres con los datos personales y se relacionará el número alfanumérico con el adherido en el ejercicio del aspirante.

Cuarto. Lo que se hace público para constancia y general conocimiento de los interesados y a los efectos determinados en la presente Resolución.

Lo que se hace público para constancia y conocimiento, y a los efectos determinados en el presente anuncio.

En Roquetas de Mar, Almería, a veintidós de enero de dos mil veinticinco.
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR, José Juan Rodríguez Guerrero.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=eDNkE57A4KjnMtl6IUqanbF23kiaSRKU .